Venecia – Antioquia, 1 de junio de 2023.

ADENDA No. 2 al proceso CMC-013 de 2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA."

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. Que debido a la congestión por el número de procesos publicados se hace necesario aplazar la publicación del informe de evaluación del proceso CMC-013 de 2023 y la falta de personal debido a la renovación de los contratos de prestación de servicios.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que mediante Adendas expedidas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el CRONOGRAMA" del pliego de condiciones del proceso de selección de selección de mínima cuantía CMC 013 DE 2023, así:

Publicación del informe preliminar de evaluación	5 de junio de 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 6 de junio de 2023 a las 14: 00 p.m.

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	7 de junio de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en el presente pliego de condiciones.

Óscar Andrés Sánchez Álvarez
Alcalde Municipal

Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario general y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volvemos Alto